

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN, SECRETARIO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 15 fracción XII, y 32-Bis fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2, 5 fracciones I, XV y XVII, 18 fracción II, 20 fracción III de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, y 26 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública de Distrito Federal; Título Séptimo de las Bases de Operación de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial del D.F., el 29 de julio de 2009, se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE CONVOCA A TODAS Y TODOS LOS MÚSICOS PROFESIONALES INTERESADOS, NACIONALES O DE OTRA NACIONALIDAD, EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DE MÚSICOS EN LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

1.- El procedimiento de selección tiene por objeto la asignación de siete plazas vacantes de músicos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, en lo sucesivo (OFCM), respecto de los instrumentos y categorías que se indican:

1 Corno principal

1 Corno asistente

1 Corno fila

3 Violines fila

1 Contrabajo asistente

El sueldo bruto mensual correspondiente a cada plaza es el siguiente:

Músico principal	\$37,287.00
Músico asistente	\$32,591.00
Músico de fila	\$30,240.00

2.- Las personas interesadas en participar en el procedimiento de selección, deberán presentar su solicitud debidamente requisitada con la siguiente documentación:

a) Currículum Vitae actualizado en original que contenga: información personal, formación académica y experiencia profesional. *

b) Copia fotostática de identificación oficial con fotografía; en el caso de tener otra nacionalidad, copia fotostática de todas las páginas de su pasaporte y/o de su formato migratorio vigente.*

c) Copia legible de constancias de estudios musicales de instituciones con reconocimiento oficial, en el caso de personas de otra nacionalidad, deberán presentar su documentación con traducción al español notariada o certificada ante fedatario público.*

El período para la presentación de la solicitud de inscripción y la documentación respectiva, será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 12:00 horas del viernes 10 de marzo 2017. La recepción de solicitudes será en las oficinas de la OFCM y podrán realizarse únicamente en días hábiles, de 10:00 a 17:00 horas. También podrán presentarse a través de la dirección electrónica: ofcmconvocatoria@hotmail.com. Asimismo podrán enviar su documentación por mensajería. En todos los casos se expedirá la constancia de recibo respectiva. Las solicitudes extemporáneas y/o que no cumplan con los requisitos anteriores se tendrán por no presentadas.

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser objeto de asignación de las plazas vacantes referidas, quienes sostengan algún tipo de litigio o juicio en contra de la administración pública de la Ciudad de México (dependencias, entidades y órganos desconcentrados), así como personas que se encuentren inhabilitadas por la autoridad competente. Tampoco podrán participar quienes tengan algún tipo de parentesco, relación de negocios o de otra naturaleza que pudiera generar conflicto de interés con alguna o algún servidor público de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

3.-Una vez concluido el período de inscripciones se informará a los y las solicitantes el día, hora y lugar en que se realizará el procedimiento de selección que incluirá dos fases: a) audición individual, y b) etapa de prueba con la OFCM.

Se entregará a la persona interesada un número de registro, que servirá como constancia de su inscripción. Con el número de registro se podrán consultar los resultados al finalizar el proceso.

La inasistencia de la o el participante a la presentación de las evaluaciones y/o exámenes, así como la presentación de documentación falsa, es causa de descalificación.

4.- Las personas inscritas, podrán recoger el material de la audición en las oficinas de la OFCM o bien podrán solicitarlo vía correo electrónico a: ofcmconvocatoria@hotmail.com. Todos los gastos relacionados con mensajería, transporte, hospedaje y alimentación en la ciudad de México, correrán por cuenta de los y las interesadas.

5.- El jurado se integrará por el director artístico de la OFCM, que tendrá derecho a cuatro votos, un concertino, las y los músicos principales de las secciones correspondientes, para la audición de corno principal, asistente y fila, el jurado lo conformarán las y los músicos principales de alientos: flautas, oboes, clarinetes, fagotes, cornos, trompetas, trombones y tuba, que tendrán derecho a un voto; para la audición de violín fila y contrabajo el jurado se integrará por el director artístico de la OFCM, quien tendrá derecho a cuatro votos, las y los músicos principales de cuerdas: violín, viola, violoncello y contrabajo, con derecho a un voto. El jurado se integrará con un mínimo de cinco y un máximo de nueve personas, quedando obligatoriamente en número non. El jurado será para las tres categorías: músico principal, asistente y fila. Ninguna persona que sea integrante del jurado podrá tener ninguna relación familiar o afectiva con ninguna persona que concursa y no se podrá ausentar durante la audición ni tampoco antes de terminar la misma. El director artístico de la OFCM, tendrá derecho de veto.

6.- Las personas participantes deberán presentarse puntualmente en el lugar, día y hora señalados, (lunes 13 de marzo de 2017 para quienes son aspirantes a las plazas de violín primero y violín segundo fila, asimismo para la plaza de contrabajo asistente, para quienes son aspirantes a las plazas de corno principal, asistente y fila la audición será el martes 14 de marzo a las 08:30 horas en la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en Carretera al Ajusco número 24, col. Héroes de Padierna, C.P. 14200, Delegación Tlalpan de la Ciudad de México). El orden de participación se determinará por sorteo el día de la audición a las 08:30 horas en punto (no se aceptará que las y los aspirantes lleguen después de la hora estipulada), en presencia de un representante de la Contraloría Interna de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. El sorteo se hará de la siguiente manera: se colocarán en una urna los turnos en presencia de todas las personas participantes quienes por sí mismas tomarán el turno en el cual se presentarán para la audición que dará inicio a las 09:00 horas.

7.- Las decisiones del jurado serán inapelables, en todas las fases de la audición, incluyendo la declaratoria de “desierta”.

8.- El jurado podrá solicitar a la persona participante, la interpretación de las obras y pasajes completos o parte de ellos a su consideración. El jurado podrá interrumpir en cualquier momento la participación de un candidato o candidata por considerarla suficiente. A su vez, podrá añadir prácticas de lectura a primera vista, si lo considera necesario. El jurado se podrá comunicar con la o el candidato a través del personal de apoyo designado previamente para ello. El director artístico de la OFCM, en la última fase de la audición podrá tocar con los finalistas a telón abierto. El o la participante que no haya sido seleccionado para la siguiente ronda, deberá retirarse del recinto donde se lleva a cabo la audición.

Concluidas las presentaciones de todas las personas participantes inscritas, el jurado en pleno evaluará y emitirá el fallo respecto de cada una de las plazas vacantes, y la notificación se hará el mismo día a los y las participantes, para lo cual se levantará una constancia con el nombre de la persona ganadora y la firma de todas las personas integrantes del jurado.

9.- La audición para las plazas de violín primero fila, violín segundo fila y la de contrabajo asistente, será el lunes 13 de marzo de 2017, para las plazas de corno principal, asistente y fila la audición será el martes 14 de marzo de 2017, dará inicio a las 09:00 horas en el auditorio de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en Carretera al Ajusco número 24, col. Héroes de Padierna, C.P. 14200, Delegación Tlalpan de la Ciudad de México; será abierta a todas las personas que son integrantes de la OFCM; se realizará a telón cerrado con la presencia de representantes de la Contraloría Interna y de la Dirección Jurídica ambos de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. La Contraloría Interna de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, será la instancia encargada de recibir inconformidades.

Las audiciones se realizarán de acuerdo con lo siguiente:

- a) Las y los participantes deberán atender las indicaciones para ocupar únicamente el lugar que le sea asignado.
- b) Con el propósito de garantizar el anonimato de los y las participantes, sólo se podrán tocar los pasajes orquestales indicados.
- c) Las y los participantes no podrán hablar ni emitir algún sonido con que se pudiera identificar antes, durante o después de su turno correspondiente.

10.-Serán evaluadas las capacidades técnicas y artísticas de los y las participantes, a saber: La regularidad de su pulso musical, la correcta y precisa interpretación del ritmo dentro de ese pulso, la entonación y afinación correcta en todo momento, la capacidad de producir todas las dinámicas y agógicas requeridas por el texto musical, la articulación correcta, el conocimiento del estilo de cada fragmento y su interpretación de acuerdo al mismo, la calidad de su sonido, el fraseo, musicalidad en el desarrollo de cada frase, el conocimiento del contexto de cada pasaje y su interpretación relacionada a dicho contexto y la capacidad de interpretar musicalmente a primera vista un pasaje, de ser así requerido.

a) En caso de empate, el director artístico de la OFCM, podrá decidir el mecanismo de desempate.

11.- Las y los candidatos seleccionados para ocupar las plazas, deberán entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, en original y copia la totalidad de la siguiente documentación, en el caso de no ser entregada completa la documentación en el período mencionado, su contratación quedará cancelada.

a) Mexicanos o mexicanas

1.- Acta de nacimiento

2.- Registro Federal de Contribuyente (RFC)

3.- Clave Única de Registro de Población (CURP)

4.- Comprobante de domicilio (recibo de teléfono, predio o agua) con antigüedad no mayor a 2 meses

5.- Dos fotografías tamaño infantil (de frente a color)

6.- Solicitud de empleo debidamente requisitada.

7.- Constancia de No Existencia de Registro de Inhabilitación (expedida por la Secretaría de la Función Pública con fecha posterior a la selección),

8.- Constancia de No Existencia de Registro de Inhabilitación (expedida por la Contraloría General de la Ciudad de México con fecha posterior a la selección)

9.-Constancia de resultado "apto" en el examen psicométrico, requisito indispensable, expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México

b) Extranjeros o extranjeras

1.- Acta de nacimiento traducida al español, debidamente notariada o certificada ante fedatario público

2.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

3.- Clave Única de Registro de Población (CURP)

4.- Comprobante de domicilio (recibo de teléfono, predio o agua) con antigüedad no mayor a 2 meses

5.- Dos fotografías tamaño infantil (de frente a color)

6.-Credencial de permiso para trabajar emitida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación

7.- Solicitud de empleo debidamente requisitada

8.- Constancia de No Existencia de Registro de Inhabilitación (expedida por la Secretaría de la Función Pública con fecha posterior a la selección)

9.-Constancia de estudios traducida al español, debidamente notariada o certificada ante fedatario público.

10.-Constancia de resultado "apto" en el examen psicométrico requisito indispensable, expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México

Las personas de otra nacionalidad seleccionadas deberán iniciar los trámites para solicitar su permiso de trabajo para cubrir su período de estancia de diecinueve semanas, con la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

12.- Las y los candidatos seleccionados cubrirán un período de estancia de diecinueve semanas efectivas a partir del 1º de mayo de 2017 al 3 de diciembre de 2017, contratados dentro de las propias plazas convocadas, para evaluar su desempeño con la OFCM, período en el cual no deberán incurrir en actos u omisiones que interrumpan o impidan su participación como músicos dentro de la OFCM. Tampoco podrán ausentarse injustificadamente y deberán cumplir con los compromisos laborales y artísticos adquiridos con la convocante. Asimismo deberán de cumplir con lo dispuesto en las Bases de Operación de la OFCM, de acuerdo a la plaza que desempeñen con los roles asignados por el director artístico según las necesidades requeridas por la OFCM.

13.- Las y los candidatos seleccionados que hubieran concluido el período de estancia de diecinueve semanas efectivas, serán calificados de la siguiente manera:

a) En el caso del músico de fila, la calificación será otorgada por el director artístico, el o la concertino y por quienes integran las secciones de alientos ó cuerdas (para plaza de violín fila, solo votará la sección correspondiente, en este caso, violines primeros y segundos) mediante voto directo y secreto, el resultado será por mayoría simple.

- b) En caso de músico asistente, la calificación será otorgada por el director artístico, el o la concertino y quienes integran la OFCM emitirán su voto directo y secreto, y el resultado será por mayoría simple.
- c) En el caso de músico principal, el director artístico el o la concertino y quienes integran la OFCM emitirán su voto directo y secreto para calificación por mayoría simple.
- d) En caso de empate en cualquiera de las votaciones de músico principal, asistente o fila tendrá voto de calidad el director artístico de la OFCM.

Para efectos de llevar a cabo las votaciones de este numeral, las personas que son integrantes de la OFCM serán citados mediante avisos que se colocarán con dos semanas de anticipación a las votaciones en lugares visibles de las oficinas e instalaciones de la propia Orquesta, así como la lista de las y los músicos que podrán votar, previa identificación. La votación se llevará a cabo con las y los músicos que asistan al acto de votación, a través de la emisión de voto directo y secreto con papeletas foliadas, depositadas en la urna instalada para ese fin. La apertura de las votaciones será a las 11:30 horas y el cierre de las urnas a las 12:00 horas.

El conteo de los votos lo llevará a cabo la Dirección de Operación y la Subdirección de Enlace Administrativo de la OFCM en presencia de las y los músicos participantes en la votación, del representante de la Dirección Jurídica y de la Contraloría Interna ambos de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, se levantará el acta correspondiente para debida constancia de los ganadores de la plaza en permanencia.

14.- Las y los candidatos seleccionados que de acuerdo a la votación respectiva hubiesen obtenido su permanencia, tendrán derecho a ocupar las plazas vacantes materia del concurso, a partir del 1º. de enero de 2018, mediante la contratación respectiva conforme a la normatividad aplicable a quienes trabajan en la administración pública de la Ciudad de México, en la inteligencia de que la relación laboral se regirá por lo dispuesto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional y, en caso de que el ganador desarrolle otra actividad laboral, deberá dar cumplimiento al artículo 88 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito y al efecto deberá presentar a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México el oficio de compatibilidad de empleos correspondiente, otorgado por la autoridad competente.

15-TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA ENTORPEZCAN, FRENEN, INTERFIERAN, OBSTACULICEN O RETRASEN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, MATERIA DE LA CONVOCATORIA, EN CUALQUIERA DE SUS FASES, INCURRIRÁN EN RESPONSABILIDAD Y SE HARÁN ACREEDORAS A LAS SANCIONES CIVILES Y PENALES CORRESPONDIENTES Y, EN SU CASO, A LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

16.- Las bases de la convocatoria, solicitud de inscripción y listas del material para la audición, se encontrarán disponibles en el sitio de Internet: www.cultura.cdmx.gob.mx y en las oficinas de la OFCM ubicadas dentro del Centro Cultural Ollin Yoliztli, en Periférico Sur 5141, col. Isidro Fabela, C.P. 14030, Tlalpan Ciudad de México. México. Tels: 5606 8034, 5606 6089, 5606 8191 y 5606 8308 ext. 203.

17.- **“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales “Sistema de Datos Personales de Registro de las Prestaciones de Servicios de la Dirección De Operación de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad De México”, el cual tiene su fundamento en la Ley Orgánica De La Administración Pública Del Distrito Federal, Ley De Fomento Cultural Del Distrito Federal, Ley De Adquisiciones Del Distrito Federal, Ley De Protección De Datos Personales Para El Distrito Federal, Ley de Transparencia, Acceso a La Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Reglamento Interior De La Administración Pública Del Distrito Federal, Circular Uno 2012, Manual Administrativo De La Secretaría De Cultura, Bases De Operación De La Orquesta Filarmónica De La Ciudad De México cuya finalidad es integrar los expedientes y contratos del personal artístico y administrativo de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, para el trámite de los pagos por los servicios contratados y Podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Contraloría General de la Ciudad de México, Para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales y Órganos Internos De Control, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el**

Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrán ser inscritos para participar en las audiciones para ocupar plazas vacantes de músicos.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es Miguel Roberto Mejía Murillo, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. de la Paz 26, planta baja, Chimalistac, Álvaro Obregón, México 01070. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx”

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de Ciudad de México.

Ciudad de México 8 de febrero de 2017

EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN
SECRETARIO DE CULTURA DE CIUDAD DE MÉXICO